



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0545.

Previo a disponer lo propio respecto a la solicitud de medida cautelar que en escrito obrante a PDF003 invoca el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho insta a la memorialista para que imprima a la comunicación ordenada en proveído adiado 13 de agosto de 2021 (PDF002) el trámite que legalmente corresponde.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 151

Hoy 14-12-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES